## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veinticinco de junio del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 357-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 25 de junio de 2019.

Visto el Proveído № 234-2019-EPG — UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 24 de junio de 2019, en el que remite el expediente del Bach: MUÑOZ CAMPOS MOISÉS ABEL adjuntando Resolución de Comité Directivo № 011-2019-UPG-FCC, de fecha 24 de junio de 2019, en la que resuelve: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en TRIBUTACIÓN con Tesis Titulada: "FACULTADES DISCRECIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MYPES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2016-2017".

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve: "MODIFICAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2016-CU, del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución Nº 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, que en el Título V, Capítulo I: Para ser declarado expedito para la sustentación del grado académico de doctor o maestro.

Que, así mismo el **Art. 117°** del referido Reglamento de Grados y Títulos establece que "Culminada la etapa del jurado evaluador y habiendo, este dado su aprobación a la tesis, el graduado solicita resolución de expedito a la Escuela de Posgrado y el nombramiento del jurado sustentación, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis...(Sic)".

Que, con **DICTAMEN Nº 210-2019-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 149-2018-CU del 17 de julio de 2018.

Que, con Resolución de Comité Directivo Nº 011-2019-UPG-FCC, de fecha 24 de junio de 2019, en la que resuelve: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en TRIBUTACIÓN con Tesis Titulada: "FACULTADES DISCRECIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MYPES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2016-2017" del Bach: MUÑOZ CAMPOS MOISÉS ABEL.

Que, con Proveído № 234-2019-EPG — UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 24 de junio de 2019, en el que remite el expediente del Bach: MUÑOZ CAMPOS MOISÉS ABEL adjuntando Resolución de Comité Directivo № 011-2019-UPG-FCC, de fecha 24 de junio de 2019, en la que resuelve: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en TRIBUTACIÓN con Tesis Titulada: "FACULTADES DISCRECIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MYPES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2016-2017".

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Extraordinaria realizada el 25 de junio de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 168 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 252-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018.

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar Grado de Maestro en TRIBUTACIÓN con Tesis Titulada: "FACULTADES DISCRECIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MYPES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 2016-2017" del Bach: MUÑOZ CAMPOS MOISÉS ABEL.
- **2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor TRCE3572019

